

INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

Modelo 130

Registro

Presentación realizada el: 10-10-2023 a las 17:04:01

Expediente/Referencia (nº registro asignado): 202313026540325G

Código Seguro de Verificación: DUEN3XMJ5YRLXAUC

Número de justificante: 1304290255624 Vía de entrada: Presentación por Internet

Presentador

NIF Presentador: B53538492

Apellidos y Nombre / Razón social: GABINETE FISCAL LA MARINA ALTA SL

En calidad de: Colaborador

DOMICILIACIÓN DEL IMPORTE A INGRESAR





Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Actividades económicas en estimación directa Pago fraccionado Autoliquidación

Modelo **130**

	MINISTERIO DE HACIENDA www.agenciatributaria.es					
Declarante (1)	NIF 29026546V Nombre ALFREDO Apellidos Número justifica	Período nte: 13042902				
	I. Actividades económicas en estimación directa, modalidad normal o simplificada, distintas de las agrícolas, ganaderas, forestales y pesqueras. (Datos acumulados del período comprendido entre el primer día del año y el último día del trimestre). Ingresos computables correspondientes al conjunto de las actividades ejercidas					
	Rendimiento neto (01 – 02). Si se obtiene una cantidad negativa, consígnela con signo menos (-)		16.457,30			
			3.291,46			
	A deducir: De los trimestres anteriores: suma de los importes positivos de la casilla 07 menos la suma de los importes de la casilla 16 05 1.381,14 Retenciones e ingresos a cuenta soportados por las actividades incluidas en este apartado y correspondientes al período comprendido entre el primer día del año y el último día del trimestre					
	Pago fraccionado previo del trimestre (04 – 05 – 06). Si se obtiene una cantidad negativa, consígnela con signo menos (–)	07	172,57			
3)	II. Actividades agrícolas, ganaderas, forestales y pesqueras en estimación directa, modalidad normal o simplificada.					
Liquidación (3)	Volumen de ingresos del trimestre (excluidas las subvenciones de capital y las indemnizaciones)	08				
laci	2 por 100 del importe de la casilla 08	09				
quic	A deducir: Retenciones e ingresos a cuenta soportados por las actividades incluidas en este apartado y correspondientes al trimestre					
Ľ	Pago fraccionado previo del trimestre (09 – 10). Si se obtiene una cantidad negativa, consígnela con signo menos (–)	11				
	III. Total liquidación.					
	•					
	Suma de pagos fraccionados previos del trimestre (07 + 11), Si se obtiene una cantidad negativa, consigne el número cero (0)	12	172 57			
	Suma de pagos fraccionados previos del trimestre (07 + 11). Si se obtiene una cantidad negativa, consigne el número cero (0) A deducir: Minoración por aplicación de la deducción a que se refiere el artículo 110.3 c) del Reglamento del Impuesto		172,57			
	A deducir: Minoración por aplicación de la deducción a que se refiere el artículo 110.3 c) del Reglamento del Impuesto	13				
	A deducir: Minoración por aplicación de la deducción a que se refiere el artículo 110.3 c) del Reglamento del Impuesto	13 14	172,57 172,57			
	A deducir: Minoración por aplicación de la deducción a que se refiere el artículo 110.3 c) del Reglamento del Impuesto	13 14				
	A deducir: Minoración por aplicación de la deducción a que se refiere el artículo 110.3 c) del Reglamento del Impuesto	13 14				
	A deducir: Minoración por aplicación de la deducción a que se refiere el artículo 110.3 c) del Reglamento del Impuesto	13 14 15				
	A deducir: Minoración por aplicación de la deducción a que se refiere el artículo 110.3 c) del Reglamento del Impuesto	13 14 15 16 17	172,57			
	A deducir: Minoración por aplicación de la deducción a que se refiere el artículo 110.3 c) del Reglamento del Impuesto	13 14 15 16 17	172,57			

	A deducir (si la diferencia anterior es positiva y con el máximo de su importe):				
	Resultados negativos de trimestres anteriores				
	Por destinar cantidades al pago para la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual: El 2 por 100 de 03 (máximo: 660,14 euros por trimestre) o el 2 por 100 de 08 (máximo: 660,14 euros anuales)				
	Nesultado de la autoliquidación ([17] – [10] /				
Ingreso (4)	Ingreso efectuado a favor del Tesoro público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de autoliquidaciones. Importe del ingreso (casilla 19)	nentaria (7) A deducir	Autoliquidación con resultado a deducir en los siguientes pagos fraccionados del mismo ejercicio Si esta autoliquidación es complementaria de otra autoliquidación anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y período, consigne una "X" en esta casilla. Autoliquidación complementaria		
(9)	Autoliquidación negativa	Complementaria	En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la autoliquidación anterior. Nº de justificante:		